

MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA NICOLE DÍAZ MEZA, SEGÚN ART. 206 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 7 MAR 2018

DECRETO Nº: 1534"

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

 D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

 D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.

10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar del 01 de enero 2018 al 03 de julio del 2018, a doña NICOLE DÍAZ MEZA, Cédula Nacional de Identidad Nº para que se desempeñe como Psicóloga, en el Cesfam Algarrobo, según lo establecido en el artículo 206 del código del trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a 15:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.





